

Legislación Nacional

Ley 26.007 INMUEBLES PODER LEGISLATIVO NACIONAL Transfiérese a título gratuito a la Provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado Nacional, el que será destinado a la construcción de la obra de defensa frontal de costa del Riacho Barranqueras en la localidad homónima. Sancionada: Diciembre 16 de 2004 Promulgada de hecho: Enero 10 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Transfiérase a título gratuito a la provincia del Chaco el inmueble propiedad del Estado nacional por ley N° 14.366, ubicado en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección D, Chacra 276, Parcela 6. ARTICULO 2° — El inmueble referido en el artículo 1° será destinado a la construcción de la obra de defensa frontal de costa del Riacho Barranqueras en la localidad homónima, provincia del Chaco, como parte de las obras de Defensas definitivas contra las inundaciones del Area Metropolitana del Gran Resistencia. ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—REGISTRADO BAJO EL N° 26.007— EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo A. Rollano.— Juan H. Estrada.